



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

162/06

20 ABR 2006

Salta,

Expediente N° 12.053/06

VISTO:

La Resolución D-050/06 de esta Facultad, a través de la cual se convoca a Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 4 – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el 07 de abril ppdo. venció el período de inscripción para el concurso antes mencionado y no registrándose inscripciones para el mismo se procede a declararlo desierto;

Que la Resolución CS N° 111/03 en su artículo 4° reza: "... , *disponer que todos los cargos de la planta de Personal de Apoyo Universitario, sin excepción, deben ser cubiertos por concurso, sea para el ingreso a planta permanente como la promoción, en concordancia con la Resolución 687/88*";

Que, por tal motivo, corresponde convocar a concurso general, circunscrito al ámbito de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 687/88 y modificatorias – Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta;

Que para ello se debe definir el cronograma respectivo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar DESIERTO el Concurso Interno convocado por Resolución D-050/06, por no haberse registrado ninguna inscripción.

ARTICULO 2°: Convocar a Concurso General de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 04 – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 687 88 y modificatorias.

ARTICULO 3°: Establecer las siguientes condiciones generales y particulares para el cargo motivo del concurso:

CONDICIONES GENERALES:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

162/06

20 ABR 2006

Salta,

Expediente N° 12.053/06

- Revistar como Personal de la Planta Permanente de la Universidad Nacional de Salta.
- Poseer Título de estudios Secundario Completos.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Disposición para atender al público.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Iniciativa y redacción propia.
- Conocimientos generales sobre actos administrativos y tramitación de Expedientes.
- Manejo de Archivo.
- Conocimientos acreditados de informática.

ARTICULO 4°: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 2°.

MISIÓN: Realizar tareas de apoyo administrativo en los distintos Departamentos que le encomiende la Jefatura de los mismos.

FUNCIONES:

- Atender al público.
- Tippear documentos de los distintos Departamentos.
- Redactar notas.
- Archivar documentaciones varias.
- Realizar toda otra tarea que se le encomiende a requerimiento de sus superiores, compatible con la función administrativa y con la categoría motivo del concurso.

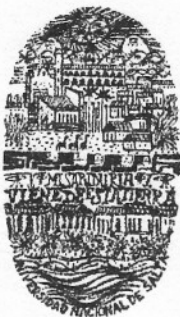
Dependencia Jerárquica: Secretaria Académica o lo que disponga el Decano de la Facultad.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que la remuneración mensual para el cargo se establecerá en concordancia con lo que fijan las leyes vigentes, y el horario de trabajo será de treinta y cinco (35) horas semanales, en el horario de 13:00 a 20:00 hs. y/ o de acuerdo a las necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: Designar a los miembros del Jurado que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso convocado en el artículo 1°.

MIEMBROS TITULARES

Sra. Marta del V. ARIAS
Sra. Ana María BEJARANO
Sr. Alejandro H. SANDOVAL



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

162/06

20 ABR 2006

Salta,
Expediente N° 12.053/06

MIEMBROS SUPLENTE

Sra. Azucena Teresa MACCHI

Sra. Graciela SANGARI

Sr. Diego PALAVECINO

Es oportuno recordar, que formar parte de un Jurado y/o tribunal examinador, constituye una carga pública y no facultativa, por lo que las posibles excusaciones y/o recusaciones deben estar debidamente fundadas en lo que determina el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Art.70 del Escalafón para el Personal no Docente de las Universidades Nacionales).

ARTICULO 7°: Fijar el siguiente cronograma de actividades para el concurso interno:

Publicidad: A partir del 24 de Abril de 2.006.

Inscripción y presentación de antecedentes: En Mesa de Entradas de la Facultad, los días 08, 09 y 10 de Mayo de 2006 en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Señor Decano, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.


Recusación y Excusación: 15 y 16 de Mayo de 2.006.

Entrevista y Prueba de Oposición: 24 de Mayo de 2.006 a las 09:00 horas en la Facultad de Ciencias de la Salud.

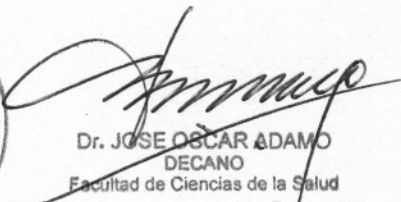
ARTICULO 8°: Invitar a la Entidad Gremial A.P.U.N.Sa., a efectuar la designación de un veedor titular y un suplente.

ARTICULO 9°: Hágase saber y notifíquese a: Integrantes del Jurado, Facultades, Rectorado, Dirección General de Personal, Sedes, Dpto. de Prensa y Difusión, I.E.M., Dpto. de Cómputos, A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y RESERVESE.

img


LAURO MARCELO LERMA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud